



PERU

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Vitarte,

03 OCT 2017

OFICIO MULTIPLE N° 410 - 2017/DIR.UGEL.06/J.AGEBRE.

SEÑOR(a)  
DIRECTOR (a) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON JEC DE LA UGEL 06Presente.-

Asunto : Jornada Laboral de docentes nombrados en Secundaria - JEC.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 079-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN  
b) Decreto Supremo N° 009-2017-EF  
c) Informe N° 044-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES-JEC

Es grato dirigirme a usted para saludarle a nombre de la UGEL 06 y a la vez manifestarle que, en el marco del dispositivo de la referencia b) se establece el incremento de horas en la jornada de trabajo de los profesores nombrados de la Carrera Pública Magisterial de Instituciones Educativas Públicas que implementan el modelo de servicio educativo de Jornada Escolar Completa-JEC.

Al respecto, se precisa que a partir del mes de agosto del 2017, debe tener en consideración lo siguiente:

Para el caso de los docentes nombrados de las Instituciones Educativas Públicas del nivel de EBR Secundaria donde se implementa el modelo de servicio educativo de Jornada Escolar Completa – JEC; mediante el documento de la referencia c) La Coordinadora General de Jornada Completa del MINEDU, remite el informe sobre el incremento de la Jornada Laboral de Trabajo a 32 horas sugiriendo la siguiente distribución:

Sesiones de aprendizaje	Atención a padres de familia	Elaboración de materiales y revisión de logros de estudiantes	Reuniones de trabajo colegiado	Total de horas
24 horas	02 horas	03 horas	03 horas	32 horas
25 horas	02 horas	02 horas	03 horas	32 horas
26 horas	01 hora	02 horas	03 horas	32 horas

En este contexto, las dos (02) horas de jornada laboral incrementada a los docentes nombrados en dichas Instituciones Educativas, deben reconocerse mediante acto resolutivo como horas adicionales. Por lo expuesto, corresponde que a través de su despacho se disponga la implementación de lo señalado para que puedan hacer cumplir la jornada laboral de trabajo de los profesores nombrados, para el cumplimiento de la asistencia y permanencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Signature]*  
Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad De Gestión Educativa Local N° 06



MMARB/DIR-UGEL06  
AMRB/J.AGEBRE  
PCBA/EES/AGEBRE